

Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 22 de Diciembre de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp.N° 158/86.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión de fecha 19/XII/86, ha sancionado la Ordenanza que a continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 9-8-1

ARTICULO 1°.- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de acuerdo al siguiente
----- detalle:

1.2.3.3. Aporte Provincial reintegrable.....A 105.000.-

ARTICULO 2°.- Amplíase el presupuesto de Gastos vigente de acuerdo al siguiente
----- detalle:

2.1.2.7.3. Provincia de Buenos AiresA 105.000.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

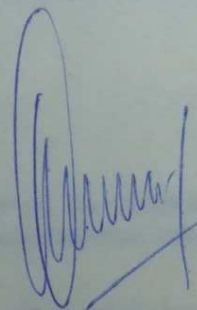
FIRMADO:HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

113
24-12-86


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

